ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 1305

LA LIGUA, 05 JUN 2026

MAT.: Decretar Programa Municipal **DIA DE TODOS LOS SANTOS. -**

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa Municipal "**DIA DE TODOS LOS SANTOS"**.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°108, de fecha 14 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e), k) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "**DIA DE TODOS LOS SANTOS**". cuyo objetivo es organizar y cooperar con el desarrollo de la festividad respetando y valorando las tradiciones religiosas.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal denominado **"DIA DE TODOS LOS SANTOS"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos).**

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE P. PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Dideco/

JCE/jce.

RECIBIDO 15:00 03 JUN 2026 ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 01 JUN 2026 15.46 A.M. P.M.

RECIBIDO 12:30 04 JUN 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M P.M.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO 03 JUN 2026 CONTRALORIA LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"DIA DE TODOS LOS SANTOS"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

La Ilustre Municipalidad de la Ligua, respeta y valora las tradiciones religiosas, siendo la Fiesta de todos los santos, una tradición que se celebra cada año, así, el fin municipal es satisfacer las necesidades de la comunidad religiosa y vecinos en general, cuyo objetivo es organizar y cooperar con el desarrollo de la festividad religiosa.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

La actividad antes descrita se desarrolla el 01 de noviembre, una festividad de origen religioso en la que se conmemora a los fieles difuntos. Este día se celebra con una pausa para recordar a los seres queridos que han partido, y aunque muchos lo visitan los cementerios para honrarlos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Este programa se desarrolla el 01 de noviembre 2026, en los diferentes cementerios de la comuna de la Ligua.

Observación: en caso de presentarse situaciones imprevistas, tales como condiciones climáticas adversas, emergencias comunales, contingencias técnicas u otras circunstancias fundadas, así como instrucciones competentes, el lugar, la *fecha y/o el horario de la actividad podrán ser modificados conforme a las* necesidades del servicio.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$2.100.000.** que estará destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM	MATERIA	VALOR
Item 1	Honorario	$1.000.000.-
Item 2	*Insumos en materiales*	$1.100.000.-
	Valor total del programa	$2.100.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Personal y Remuneraciones y Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de DIDECO, en coordinación con la unidad de Operaciones Municipal, Comunicaciones, Administración y Seguridad Pública.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 108
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 17/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $2.579.387.000
Monto comprometido a la fecha	: $556.036.764
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.000.000
Saldo final	**: $2.022.350.236**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 108
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.04.010
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $155.240.000
Monto comprometido a la fecha	: $37.368.923
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.100.000
Saldo final	**: $116.771.077**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL DIA DE TODOS LOS SANTOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ

FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA